



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

REQUISITOS PARA PROCEDIMIENTO DE SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR

LEY N° 29227

REQUISITOS SEPARACION CONVENCIONAL:

1. Estar casados mínimo dos (2) años, habiéndose realizado el matrimonio en la **Municipalidad Distrital de Sachaca** o que el ultimo domicilio conyugal dela pareja haya sido en **Sachaca**.
2. Solicitud dirigida al Alcalde.
3. Copia simple y legible del **DNI** de cada conyuge.
4. Copia certificada del Acta o Partida de Matrimonio expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
5. Declaración Jurada del último domicilio conyugal.
6. Declaración Jurada de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad.
7. En caso de tener hijos menores de edad, remitir:
 - ❖ Copia certificada del Acta o Partida de Nacimiento actualizada, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
 - ❖ Copia certificada de la sentencia Firma o Acta de Conciliación de regímenes del ejercicio de patria potestad, alimentos, tenencias y visitas.
 - ❖ Declaración Jurada de no tener hijos mayores de edad con incapacidad.
8. En caso de tener hijos mayores con Incapacidad:
 - ❖ Copia certificada del Acta o Partida de Nacimiento expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
 - ❖ Copia certificada de Sentencia firma o Acta de Conciliación de regímenes del ejercicio de curatela, alimentos y visitas.
 - ❖ Copias certificadas de las sentencias firmes que declaren la interdicción y que nombra al curador.
 - ❖ Testimonios de la Escritura Pública, inscrita en Registros Públicos, de Separación de Patrimonio o Declaración Jurada de carecer de bienes sujetos al régimen de Sociedad de Ganancia.
9. Testimonio de la Escritura Pública, Inscrita en Registros Públicos, de sustitución o liquidación del Régimen Patrimonial.
10. Documento que acredite el pago de la tasa correspondiente a **S/. 230.40** nuevos soles.

REQUISITOS DIVORCIO ULTERIOR:

1. Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por cualquiera de los cónyuges, transcurridos dos (2) meses de la Resolución que declara la Separación Convencional, solicitando la **Disolución del Vínculo Matrimonial**.
2. Recibo de pago de la tasa correspondiente a **S/. 162.90** nuevos soles.